



ers		

Unidad Administrativa: Secretaría General Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación deviolencia.



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

1.- Objetivo.

Contar con un marco conceptual unificado que guie el proceso de decisiones y el curso de acción profesional para identificar los tipos y modalidades de violencia, así como sus consecuencias en el estado emocional de las mujeres que viven en situación de violencia, en su caso, la de sus hijas e hijos. Aplicar directrices de trabajo con perspectiva de género, siguiendo principios de actuación para la preservación de su salud mental, la toma de decisiones y el empoderamiento.

2.- Alcance.

Este procedimiento es aplicado por el Instituto Municipal de las Mujeres y dirigido a las mujeres que viven en situación de violencia, en su caso, sus hijas e hijos.

3.- Referencias.

Código	Titulo
N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
N/A	Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
N/A	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
N/A	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo
N/A	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
N/A	Modelo Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia. Estado de Hidalgo. Instituto Hidalguense de las Mujeres.
N/A	Manual de procedimientos para la atención jurídica especializada a mujeres en situación de violencia. Instituto Hidalguense de las Mujeres.
N/A	Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
N/A	Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
N/A	Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo
N/A	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Hidalgo.
N/A	Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo
N/A	Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Hidalgo

4.- Responsabilidades.

Asesora Psicológica: Identifica si las mujeres atendidas presentan un estado de crisis emocional y, en caso de requerirlo, brinda los primeros auxilios emocionales; aplica técnicas psicoterapéuticas para compensar su estado y construye la estrategia de abordaje acorde con la situación y necesidad de cada mujer.



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

5.- Definiciones.

Término	Definición
Acción afirmativa	Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.
Acoso sexual	Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios actos.
Generador de violencia	La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
Atención	Conjunto de servicios interdisciplinarios que se proporcionen a las mujeres con el fin de disminuir el impacto de los diversos tipos y modalidades de la violencia, que generan la consecuente victimización.
Brecha de Género	Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos [] Disponer de estadísticas desagregadas por sexo es fundamental dado que permiten documentar la magnitud de la des-igualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.
Daño	La afectación o menoscabo que recibe una persona en su integridad física, psicoemocional, patrimonial, económica o sexual, como consecuencia de la violencia de género.
Derechos Humanos de las Mujeres	Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todos las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia
Discriminación	Toda ley, acto, hecho o conducta que provoque distinción, exclusión, restricción o rechazo, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
Empoderamiento de las Mujeres	Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el goce pleno de sus derechos y libertades.
Equidad de	Principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Género	diferencias sexuales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la "equidad" como "una igualdad en las diferencias", entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la
	desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedar realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias. Por eso la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.
Estado de indefensión	La imposibilidad de defensa de las mujeres para responder o repelar cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre ellas.
Estado de riesgo	La probabilidad de un ataque delictivo individual o colectivo, que genera miedo, intimidación, incertidumbre o ansiedad ante un evento impredecible de violencia.
Estereotipos	Son creencias y atribuciones que definen como es y cómo se comporta cada sexo, se trata de nociones simplificadas, sesgadas y poco reales pues, reflejan una gran cantidad de prejuicios que no sólo perpetúan la condición subordinada de las mujeres, sino que también reducen las posibilidades de acción de los hombres y en general, limitan el desarrollo humano de unas y otros.
Género	Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna hombres y mujeres.
Igualdad entre	Implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida
mujeres y hombres	que se genere por pertenecer a cualquier sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición social, o económica, estado civil, condiciones de salud, embarazo, lengua religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.
Igualdad de oportunidades	Es el acceso al pleno desarrollo, en el ámbito público y privado de las mujeres y los hombres er las mismas condiciones, pero considerando la necesidad de articular mecanismo especiales que garanticen, la presencia de las mujeres, los cuales bajo ninguna circunstancia, podrán ser considerados como prácticas discriminatorias.
Misoginia	Conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de serlo.
Modalidades de violencia	Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.
Órdenes de protección	Son medidas de carácter cautelar, precautorio y preventivo, que se otorgan con motivo del ejercicio de la violencia sexual y familiar en sus diversos tipos contra las mujeres o terceros que se encuentran en riesgo.
Perspectiva de Género	Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidac contribuyendo a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.



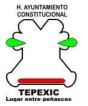
Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Refugio	Espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación d
•	violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía definir su plan de vida libre de violencia que ofrece servicios de protección y atención con u
	enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público.
Reparación del Daño	Pena impuesta por los tribunales judiciales del Estado al responsable de un delito, para restituir daño material, moral y cesante, así como el perjuicio causado a la víctima u ofendido del mismo.
Roles de género	Específicamente los <i>roles de género</i> , se refieren a prescripciones, normas, actividades y/ profesiones que socialmente, es deseable desempeñen hombres o mujeres; por ejemplo, se espera que las mujeres se encarguen de la limpieza de la casa y al cuidado de las/ los hijos, que sean amas de casa, madres o enfermeras, mientras que de los hombres, se continua teniendo expectativa de que funjan como proveedores económicos y de que se desempeñen en actividade y profesiones rudas, de gran actividad física o de liderazgo (DIF, 1997; Bojórquez <i>et. al.</i> , 2000).
Sexo	Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los define como mujeres u hombres (hembra o varón). Incluye la diversidad evidente de sus órgano genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que los sustentan y las diferencia relativas a la función de la procreación.
Transversalidad	Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objeto d valorar las implicaciones que tiene, para las mujeres y los hombres, cualquier acción que s programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.
Violencia contra las mujeres	Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause muerte o daño físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual en el ámbito público o privado.
Violencia económica	Es toda acción u omisión del generador de violencia que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar sus ingresos propios adquiridos o asignados; así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
Violencia en la comunidad	Es toda acción u omisión, que se realiza de manera colectiva o individual por actores sociales o comunitarios, que generan degradación, discriminación, marginación, exclusión en la esfera pública o privada, que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y que propician su estado de riesgo e indefensión.
Violencia familiar	Toda acción u omisión, dirigida a dominar, someter, controlar o agredir física, verba psicoemocional, sexual, patrimonial o económicamente a las mujeres, dentro o fuera domicilio familiar, por quienes tengan parentesco consanguíneo, tengan o hayan tenido po afinidad o civil, matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación decho y que tiene por efecto causar daño.
Violencia feminicida	Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos fundamentales, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

	conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres
Violencia física	Es cualquier acción intencional, en el que se utiliza parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de las mujeres, independientemente de que se produzca o no lesiones físicas y que va encaminado a obtener su sometimiento y control.
Violencia institucional	Son las acciones u omisiones de las y los servidores públicos del Estado y de los Municipios que dilaten, obstaculicen o impidan que las mujeres accesen a los medios, al goce de sus derechos o a las políticas públicas necesarias para su desarrollo. Será considerada violencia institucional la negación, omisión, dilación y obstaculización de la atención y protección a las víctimas, así como el abuso de poder de los servidores públicos que deban proporcionar la atención y protección que prevé la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Hidalgo, sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que resulte.
Violencia laboral	Toda acción u omisión efectuada por quien ejerce jerarquía encaminada a impedir ilegalmente la contratación, limitar, desacreditar, descalificar o nulificar el trabajo realizado por las mujeres, con independencia de la discriminación de género, las amenazas, la intimidación, y la explotación laboral, que afecte la permanencia, reconocimiento, salario y prestaciones de las mujeres en los espacios productivos públicos o privados.
Violencia docente	Es la acción u omisión por quien realice actividades de enseñanza, que impide, descalifica o manipula el desempeño de las mujeres que están en proceso formal de enseñanza-aprendizaje, que alteran las diferentes esferas y áreas de la personalidad, en especial su autoestima. También constituye violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros.
Violencia sexual	Es cualquier acción mediante la violencia física o moral que atenta contra la libertad, dignidad sexual e integridad psicofísica, que genera daño o limita el ejercicio de la sexualidad, independientemente de que constituya un ilícito previsto y sancionado por las leyes penales.
Violencia psicológica	Es cualquier acción u omisión de abandono, insultos, marginación, restricción a la autodeterminación, amenazas, intimidación, coacción, devaluación, anulación, prohibición y celotipia; que provocan en quien las recibe: deterioro, disminución o afectación en las diferentes áreas de su autoestima y personalidad.
Violencia patrimonial	Es cualquier acción u omisión de sustracción, destrucción, retención, transformación de objetos, valores, documentos personales o bienes de las mujeres o de su entorno familiar, que limitan o dañan la supervivencia económica, independientemente del valor material o emocional, asociado a éstos.

6.- Desarrollo.



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

I.- Políticas y lineamientos

Políticas: La atención psicológica dirigida a mujeres que viven en situación de violencia deberá ser:

Gratuita

Integral, a efecto de que cubra los diversos ámbitos que impactó la conducta violenta;

Interdisciplinaria, incluirá servicios médicos, de apoyo social, educativos, recreativos y prioritariamente: psicojurídicos, con modelos de abordaje terapéuticos que atiendan a las en mujeres las diferentes áreas que se vieron afectadas con motivo de la violencia vivida como son: cognitiva, conductual, afectiva, somática y sexual;

Especializada, para cada tipo y modalidad de violencia, tomando en consideración las características de la victimización de que se trate; y

Evaluada en cuanto a su efectividad y calidad. La

atención integral y multidisciplinaria se enfocará en:

Interrumpir la dinámica de violencia.

Detener el daño en la mujer, y en su caso sus hijas e hijos, disminuyendo las consecuencias negativas generadas por la violencia.

Resguardar la seguridad de la mujer, promoviendo la prevención de situaciones que la expongan a riesgos.

Orientar todas las acciones, para que la condición temporal y situacional de la mujer derivada de la violencia, deje de estar presente, y sea transitoria.

Promover el desarrollo y fortalecimiento de habilidades sociales necesarias como la toma de decisiones, como el autoconocimiento, la autovaloración, y la comunicación asertiva.

Promover la incorporación en redes de apoyo.

Otorgar asesoría, apoyo y representación en los procedimientos jurídicos.

Las psicólogas encargadas de brindar la atención deberán:

- 1. Contar con título y cédula profesional
- 2. Contar con las actitudes idóneas para la atención, libres de prejuicios y prácticas estereotipadas de subordinación.
- 3. No contar con antecedentes penales derivados del ejercicio de violencia física, psicológica, económica, patrimonial o sexual.



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

- 4. Contar con formación y conocimientos en la perspectiva de género, derechos humanos, violencia contra las mujeres.
- 5. Tener conocimiento de la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y estatales, sobre derechos humanos de las mujeres.
- 6. Tener sensibilidad e interés para trabajar con mujeres receptoras de violencia.
- 7. Contar con actitud de respeto, cordialidad y con disposición al trabajo en equipo
- 8. Asumir compromisos y responsabilidad ante las políticas institucionales.
- 9. Sentido de corresponsabilidad.
- 10. Empatía.
- 11. Pro-actividad.
- 12. Capacidad de introspección.
- 13. Manejo de límites sin violencia.

Los espacios físicos donde se brinde la atención deberán ser:

<u>Iluminados</u>.- Lo cual permitirá a las mujeres sentirse en un lugar seguro, observar los materiales impresos que apoyan a la identificación del ciclo de la violencia y propiciar la toma de decisiones, favorecer la comunicación verbal y corporal y permite a las profesionistas registrar la información y los datos necesarios para la atención.

<u>Privados</u>.- Evitando la filtración de información y generando en las mujeres el sentido de confidencialidad y respeto que existe para ellas.

<u>Con ventilación adecuada</u>.- Toda vez que algunas de las mujeres atendidas, dentro de su sintomatología refieren, la falta de oxígeno o la dificultad para respirar.

Mobiliario Cómodo.- Mismo que permita a las mujeres sentirse en espacios dignos y seguros.

<u>De fácil acceso.</u>- Evitar que transiten por diferentes oficinas y sean vistas por personas que pertenecen a su comunidad, lo cual les produce inseguridad para accesar a los espacios de atención.

Con las prevenciones necesarias en caso de atender a mujeres con capacidades diferentes

<u>Independientes a cada servicio</u>.- Evitando que dos o más profesionistas se encuentran brindando la atención en el mismo espacio.



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

<u>Contar con los anuncios pertinentes para mejor ubicación de éste</u>.- Con la finalidad de que sean reconocidos y ubicados por las mujeres.

Lineamientos:

Considerar la complejidad de la violencia contra las mujeres y sus efectos, en donde los rasgos, características y situaciones que presentan las mujeres que viven esta problemática, determinaran los niveles de intervención. La intervención se encontrará organizada en tres niveles:

- a) Inmediata y de primer contacto;
- b) Básica y general, y
- c) Especializada.

Primer Nivel de Atención

Si la mujer en situación de violencia se presenta en crisis emocional:

Las acciones se dirigen a proporcionar los primeros auxilios emocionales

Detección del nivel de desequilibrio en el estado emocional y favorecer la aplicación de técnicas psicoterapéuticas para compensarlo.

Revelar el nivel de motivación para mejorar su estado, resaltando a las personas, o situaciones que motivan el estado emocional en que se encuentra, la valoración de sus recursos personales y de su contexto.

La valoración se realiza con el apoyo de la integración de un perfil CASIC: Conductual, Afectivo, Somático, Interpersonal y Cognitiva, que facilitará la intervención:

Se señalan los cinco componentes de los primeros auxilios emocionales: 1

- 1. Realización del contacto psicológico.
- 2. Analizar las dimensiones del problema.
- 3. Sondear las posibles soluciones.
- 4. Asistir en la ejecución de pasos concretos.
- 5. Seguimientos para verificar el progreso.

Si la mujer atendida no se encuentra en crisis emocional pero si en situación de riesgo:

¹Intervención en crisis Karl A. Slaikeu



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Conjuntamente con el área jurídica, se realizará la valoración del riesgo en el que la mujer en situación de violencia se encuentra y el impacto sobre su salud emocional.

Se establecerá la estrategia de abordaje acorde a las necesidades de la mujer, se elabora un plan de seguridad y se buscar alternativas de atención integral e interdisciplinaria.

En caso de ser necesario se realizaran los trámites correspondientes para su canalización al albergue o refugio. De igual manera si derivado de la valoración psicológica se determina que la mujer requiere de atención psiquiátrica.

Segundo Nivel de Atención

Si la mujer atendida no se encuentra en estado de crisis, se inicia con el abordaje terapéutico:

Primera Etapa:

Identificar la primera impresión de la mujer que es atendida, visibilizando la percepción que tiene sobre la situación en que encuentra.

Dirigir la atención hacia la identificación los niveles de la violencia, sus modalidades, tipos y consecuencias, así como identificar su posición en el ciclo de la violencia.

Intervención terapéutica:

Entrevista semiestructurada

Explicación a través de medios visuales del ciclo de la violencia

Analizar los niveles de violencia y sus consecuencias

Desmitificación de la violencia

Construcción de la identidad de género y los roles y estereotipos tradicionales

Proporcionar información sobre sus Derechos Humanos.

Proporcionar herramientas de asertividad

Instrumentos de apoyo:

Diagrama del ciclo de la violencia

Aplicación de Test de "Identifica como es la relación con tu pareja"

Cuadernillo "Construcción del Género y la Violencia"

Cuestionario sobre creencias

Evaluación de resultados:

Se observaran cambios en la mujer atendida, en su seguridad para la toma de decisiones, en la clarificación de sus expectativas sobre los servicios que recibe, y sobre la violencia y sus consecuencias.

Numero de sesiones: 1 a 2

Segunda etapa



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Identificar las consecuencias de vivir en situación de violencia, de la mujer atendida y de sus hijas e hijos. Analizar las consecuencias emocionales, cognitivas y conductuales ocasionada por la vivencia de violencia.

Intervención terapéutica:

Integración de expediente clínico: Formulación de historia clínica, e impresión diagnóstica.

Devolución de resultados

Integración de objetivos para su abordaje

Instrumentos de apoyo:

Formatos de historia clínica.

Test de Inventario de Depresión de Beck

Escala de inadaptación

Escala de autoestima de Rosenberg

Inventario de cogniciones postraumáticas

Entrevista semiestructurada de violencia intrafamiliar (si el caso lo requiere)

Batería de pruebas a criterio de la terapeuta en caso necesario.

Evaluación de resultados:

La mujer identifica el estado emocional en que se encuentra y participa activamente en el proceso de estabilización emocional para favorecer la toma de decisiones.

Numero de sesiones: 1 a 2

Tercera etapa

Manejo de síntomas psicológicos que presenta la mujer atendida.

Otorgar los medios terapéuticos para reducir o eliminar la sintomatología.

Intervención terapéutica:

Estructuración del plan de atención a sintomatología Aplicación de técnicas terapéuticas correspondientes

Instrumentos de apoyo:

De acuerdo al manejo terapéutico determinado por la terapeuta.

Evaluación de resultados:



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Al lograr equilibrio emocional la mujer está en mejor disposición de apertura para recibir tratamiento terapéutico enfocado a los objetivos determinados por ella y la terapeuta.

Numero de sesiones: 1 a 2

Tercer Nivel de Atención

Primera Etapa

Favorecer la reestructuración cognitiva afectada por la situación de violencia:

Intervención terapéutica:

Revisar la historia de violencia en su familia de origen, su vivencia como hija y su afectación.

Trabajar el sentimiento de vergüenza, culpa, que le produce vivir en situación de violencia.

Analizar el miedo al generador de violencia, así como la dependencia.

Favorecer la elaboración del duelo por las pérdidas: de la relación, de la ilusión de una familia, de un proyecto de vida, económicas, de la red social.

Manejar el sentimiento de culpa generado por "haber deshecho la familia y quitarles el padre a sus hijos".

Afrontar los sentimientos de soledad y vulnerabilidad.

Favorecer su autonomía y desarrollo en especial frente a la figura masculina y frente a la sociedad.

Motivar el desarrollo de su autoestima.

Aprendizaje del cuidado de su propio bienestar así como el de sus hijos e hijas.

Desarrollo de habilidades para el manejo de su salud sexual y reproductiva.

Restablecer sus redes de apoyo familiar y social.

Visualizarse en escenarios diferentes productivos y afectivos diferentes.

Proyecto de vida

Instrumentos de apoyo:

De acuerdo al manejo terapéutico determinado por la terapeuta.

Cuadernillo: "Asertividad, autoestima, derechos sexuales y reproductivos"

Numero de sesiones: 1 a 6

Segunda Etapa

Alta terapéutica y seguimiento

Una vez que se ha cumplido con el proceso terapéutico y se ha evaluado la evolución hacia una vida diferente sin violencia y con perspectivas futuras positivas, se hace el cierre del tratamiento.



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Intervención terapéutica:

Carta de recuentos

Aplicación específica de acuerdo a cada enfoque para hacer cierre de tratamiento.

Al analizar los resultados del Test y la Carta de recuentos, la terapeuta podrá definir si es necesario continuar con una serie de seguimientos en intervalos de tiempo, para prevenir recaídas y brindar la posibilidad de reacomodo emocional con las herramientas aprendidas y sin la guía de una terapeuta.

Seguimiento:

Sesiones programadas en periodos de 15, 30 y 45 días, con la finalidad de valorar que la mujer atendida y en alta terapéutica ha alcanzado respuesta positiva o en su caso detectar recaídas necesarias de atender.

Intervención con hijas e hijos de las mujeres en situación de violencia atendidas.

Se realizará conforme a los enfoques y experiencias de las terapeutas en el trabajo con menores de edad. Su estancia en el servicio será sustentada si la madre también asiste a terapia, esto, debido a que el trabajo con niñas y niños no fructifica sin la participación en este caso de la persona con la que están viviendo o interaccionan directamente.

Si las y los menores no viven con su madre, la persona responsable de su cuidado asistirá al tratamiento.

II.- Descripción de actividades.

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Recepción	Recibe, registra y proporciona orientación a la mujer que solicita atención.
2	Trabajadora Social	Identifica si la mujer que solicita el servicio se encuentra en crisis. NO 2.1. Se deriva al área psicológica para iniciar el abordaje terapéutico y/o al área jurídica para la asesoría o atención. Vincula con el procedimiento de Atención jurídica especializada para mujeres en Situación de Violencia. Sí 2.2 Explora la posibilidad de que sea atendida en ese momento por el área psicológica.
		2.2.1 Deriva a la mujer al servicio de psicología para su atención inmediata, la acción deberá ser sensible, empática y reconfortante.
3	Trabajadora Social y Asesora Psicológica	Identifica si la mujer que solicita el servicio se encuentra en crisis. NO 2.1 Hono el formato de códula de atención psicológica (SGE IM DR 002 ER 001 02)
	rsiculugica	3.1 Llena el formato de cédula de atención psicológica (SGE-IM-PR-002-FR-001-02). Entrevista, escucha la narración de la mujer que solicitó el servicio y se anota en el



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

		formato de registro de atención diaria (SGE-IM-PR-002-FR-002-02). 3.2 Identifica el riesgo, apoyándose en preguntas como: ¿Qué tan segura estará si regresa a casa?, ¿Están seguros sus hijas e hijos en casa?, así como en los indicadores de peligro en el que se encuentra ella y sus hijas e hijos. Iniciar el abordaje terapéutico SI existe riesgo 3.3 Se promueve la elaboración de un Plan de Seguridad. 3.4 En caso de violencia sexual se explica sobre los riesgos y la necesidad de recibir atención médica inmediata. 3.4.1 Contacta a los servicios de salud para informar sobre la situación y canalizar a la mujer. Vincula con el procedimiento de <i>Canalización(SGE-IM-PR-003-01)</i> 3.5 Brinda orientación e información a la mujer para ser canalizada a la Unidad Especializada para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual (UEPAVFS) a efecto de ser trasladada a un refugio y proporciona la información y elementos para atender el caso en concreto. Vincula con el procedimiento de <i>Canalización (SGE-IM-PR-003-01)</i> . 4.5 Derivado de la valoración psicológica, determinar si la mujer requiere de atención psiquiátrica. Vincula con el procedimiento de <i>Canalización (SGE-IM-PR-003-01)</i> . NO hay riesgo 4.6 Inicia el abordaje terapéutico Crisis emocional
		3.4 Las acciones se dirigen a proporcionar los primeros auxilios emocionales3.4.1 Detección del nivel de desequilibrio en el estado emocional y favorecer la
		aplicación de técnicas psicoterapéuticas para compensarlo.
4	Asesora Psicológica	Pregunta a la mujer si decide iniciar el proceso terapéutico. NO 4.1 Promueve el convencimiento de la mujer para cambiar la situación de violencia en la que se encuentra. 4.2 Brinda alternativas para la construcción de un proyecto de vida libre de violencia. Fin del Procedimiento SI
5	Asesora Psicológica	Requiere a la mujer la firma de la solicitud y los compromisos de la atención psicológica establecidos en el acuerdo del proceso de atención (SGE-IM-PR-002-FR-003-02)
6	Asesora Psicológica	Integra el expediente psicológico, en la segunda sesión de terapia (SGE-IM- PR-002-FR-004-02).
7	Asesora Psicológica	Dirige la atención hacia la identificación los niveles de la violencia, sus modalidades, tipos y consecuencias, así como identificar su posición en el ciclo de la violencia; se da seguimiento mediante el formato de ficha de sesiones (SGE-IM- PR-002-FR-005-02)
8	Asesora Psicológica	Analiza las consecuencias emocionales, cognitivas y conductuales ocasionadas por la vivencia de violencia.
9	Asesora Psicológica	Otorga los medios terapéuticos para reducir o eliminar los síntomas psicológicos que presenta la mujer atendida.



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.

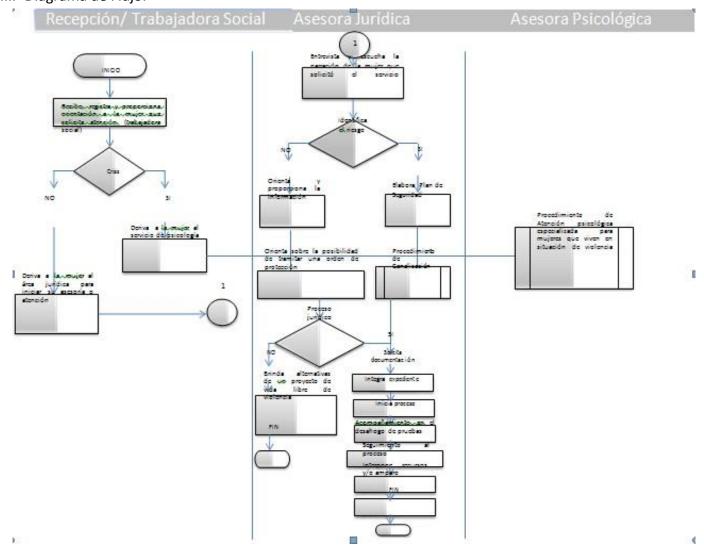


Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

11	Asesora Psicológica	Favorece la reestructuración cognitiva afectada por la situación de violencia
12	Asesora Psicológica	Cierre del tratamiento
13	Asesora Psicológica	Fin del procedimiento

III.- Diagrama de Flujo.





Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

IV.- Formatos e instructivos.

Código	Titulo	Anexo
SGE-IM-PR-002-FR-001-02	Cédula para registro de información.	Anexo 1
SGE-IM-PR-002-FR-002-02	Registro diario de atención.	Anexo 2
SGE-IM-PR-002-FR-003-02	Acuerdos de proceso de atención	Anexo 3
SGE-IM- PR-002-FR-004-02	Expediente de atención psicológica.	Anexo 4
SGE-IM- PR-002-FR-005-02	Ficha de sesiones.	Anexo 5



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Anexo No.1 **SGE-IM-PR-002-FR-001-02**

				CI	DU	LA	DE	ATI	ENC	ION							
											FEC	HA:		/	1		
PSICOLÓGIC	Α																
											OK	8.D	EXP				
					I	DATO	S GE	NER/	LES.								
OMBRE (5)							_		MIENTO	DIA		MES		AÑO			
PELLIDOS							LUGAI	RNACI	MIENTO	.							
DAD				SEXO	м	Ĥ	NACI	ONAL	IDAD	MEXI	LANA	ОТ	RO				
STADO CIVIL	SOL	TERA	UNIÓ	N LIBRE	CAS	ADA .	SOC. CC	NYUGAL	B. SEP.A	RADOS	SEPA	RADA	VIII	JDA	AÑOS		
NDÍGENA	SI	NO	HABLA	LENG	UA INI	DÍGEN	SI	NO	CUAL			MIGE	RANTE	SI	NO		
ALLE	=			H				NO. E	XTERI	OREIN	ITERI	OR					
OLONIA	Ħ							сом	UNIDA	ND							
AUNICIPIO	TEPEJI	OTRO)						GO PC								
ELEFONO CEL	ULAI	1				TELF	FONO	CASA				E-MA	\IL				
SCOLARIDAD			SABE ESC	R PRIM	SEC	PREPA	TEC.	UNI	curso	TERM	INCOM	0					
CUPACIÓN								5	100000000	E PUED		2					
NGRESO MENSUAL \$					OTRO	OS INC	GRESO				and the same of	1000	ÓMICO	BAIO	MEDIO	ALT	
ELIGIÓN		DUCA	OTR	A	O TRI	35 114			SU FAM	AIIIA	МО			ÓMICO		SUNO	
FILIACIÓN	5-2	ISS	500	SSTE	SEG	URO POE	ALTERNATION IN CONTRACT		SUNO	OTRO							
MBARAZADA	SI	NO		ESES			JEFA DE FAM			SI	NO						
NO. HIJAS	-	EDAD					NO. HIJOS		I I	EDAD		S					
DEPENDIENTES	SECO		ICAN	IENTE			.,,,,,	,05		LUAL							
OXICOLOGÍA	_	OHOL		BACO	_	DG.AS	CUAL					DISC	APAC	IDAD	SI	NO	
ADECE ALGUI	1,000		2	- 6	777,0000000						Dibe			-	235		
ADECEAEGO		VI ERUY	LD	0.5011													
						CE E	NITED	O DE	CED	/ICIO							
AUJER ATENDID	Δ		8	-	COMO SE ENTERO DEI				IMPRE			MEDI	DIOS COMUNICACIÓN				
EFERENCIA INST		IONAL					ATICA		INTERNET			OTRO				Ì	
INO ACOMPAÑ	_	SI	NO	QUIE		00, 11	XIIO		IIII	VE.		OIRO					
iito Acomi Ait			3000	Quie	_											_	
					DATE) C C /	CIO	CON	OMIC	.06							
ATOS Y DISTR	IBIIC	ÓN D	F I A Y			,,,,,,			O////	.03			70	NA UI	NCAC	IÓN	
ALA		BAÑO				DORN	IITORIO			PROPIA			_		CON		
		MEDIO		- 9			AS X DOR	- 9	- 9	RENTAL	1000		URBANA			JOHN SHI	
OCINA	-	FOSA S		- 9			ERSONAS :	SALITA ASSAM		PRESTA	305		SUB UF				
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		LETRIN		6						VIVE C/OT			RURAL				
OCINA OMEDOR			CA RAS DEL SUELO							NO. FAM V			AURAL				
OMEDOR STANCIA			RACI		6 (1)					AL CANT							
OMEDOR STANCIA			RAS D	ELSUELC													
OMEDOR STANCIA UARTO REDONDO		DEFECA	of the same	ELSUELU				DI 4 : -	E CO.	CTP	ciós.						
OMEDOR STANCIA UARTO REDONDO ERVICIOS CON	1 QU	DEFECA	NTA							ISTRUC				Ancer		L	
OMEDOR STANCIA UARTO REDONDO ERVICIOS CON GUA POTABLE	ı QU	DEFECA E CUEN	NTA RADO	рúвыco			TIERRA		PISO	LAMINA	FIERRO	and the same of	тесно	ADOBE			
STANCIA STANCIA SUARTO REDONDO SERVICIOS CON AGUA POTABLE DRENAJE	4 QU	E CUEN ALUMB TRANS	NTA RADOI PORTE	рÚВLICO			TIERRA	то	PISO PISO	LAMINA LAMINA	A FIERRO	and the same of	тесно	TABIQU	IE	PARE	
22501-201-2	4 QU	DEFECA E CUEN	NTA RADOI PORTE	РÚВLICO Э			TIERRA	TO RA	PISO	LAMINA	A FIERRO	and the same of	9	TO SERVICE SAFE	IE N	PARE PARE	



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

				(ÉDI	IL	A I	E A	VIEN	CIÓ	N						
			D/	TOS	SOBR	FL	A SI	TUA	CIÓN E)F VI	OLEN	CIA	60				
TIPO DE VIOLE	NCIA				D DE VIC	DLEN	ICIA	22 2	FRECUENCIA DEL MALTRAT						NIVEL	DE RI	ESGO
FÍSICA			FAMIL	AND THE			L		1 VEZ MENOS DE 3			0.0000000	Market Mark		LEVE		e i
PSICOLÓGICA				2000	BORAL		Ш		DIA FES			SI	N0		MODE		
SEXUAL				UCION					FECHA:						SEVER		
ECONOMICA	Ш		0.50000	INITAR	70.00		L		HORA:						CRISIS	78	
PATRIMONIAL	FEMIN	ICIDA			H		LUGAR:						SIN C	RISIS	9		
								IA ES	PECIFIC	CA							
CONYUGAL					EXCON		E								MNA (0)		
PAREJA					EXPARE	000EL					20050000	9999999		DE ESCU	1,55(2)		
HACIA HIJAS (OS)				ă.	HACIA F		2 31				1 28	20 7/		PLEADA	2727.		
	HACIA HIJAS (OS) POR MADRASTRA								DRASTRO					S) DE TR			
DE LAS HIJAS (OS	100000000000000000000000000000000000000	LA MAI	DRE		200000000000000000000000000000000000000	11/2/2006	500.00	11,000	L PADRE		0.000	200000) PUBLIC	0000000		
ENTRE HERMANA	AS (OS)				NEGLIG	ENCIA	HAC	A MEN	ORES		VECINA	(0)	D CON	NOCIDA	(0)		
OTRO																	
				DAT	OS DE	ı G	FNF	RADO	OR DE \	/IOLE	NCIA						
NOMBRE:				PAI	03 01			NAD.	JK DL (TOLL	ITCIA			VIVE	ONEL	51	N0
EDAD:		1				ESC	OLAR	IDAD						0.000,000,000	SC: HOLEOU	-	504654
RELACIÓN		-				ocı	JPAC	IÓN:							-	-	
USA ARMAS ¿E	EQUE	TIPO?				USA	SUS	TANCI	AS TÓXIO	CAS;C	UÁL?						
100 mar 20 m 20 mar 20																	
	ASE	SORÍ	AS PI	REVIA	s						A	PO	YOS	5			
¿ HA RECIBIDO	ATEN	CIÓNJI	URÍDIO	A PRE	VIA?	SI	N0	HAR	ECIBIDO	CAPAC	ITACI	ÓN, A	POY	O O BE	NEFICIO	SI	N0
DONDE:								CUÁI	38							73	
; HA RECIBIDO	ATEN	CIÓN P	SICOL	ÓGICA	PREVIA	SI	NO	REQL	HERE ALC	ÚN AI	OYO C	BEN	EFIC	10?			
DONDE;								56									
							NAL	IZAC	IONES								
¿LA CANALIZAR	DN?		51	NO	QUIÉN										OFICIO	SINO	FICIO
MOTIVO															ļ		
¿REQUIERE CAN	ALIZAC	IÓN?	SI	NO	A DÓN	DE									OFICIO	SINO	FICIO
MOTIVO																	
REFERIDA DEL Á	REA JUI	RÍDICA		SI	NO	PAR	A REF	ERIR A	ÁREA JU	RÍDICA		SI	NO	LIC.			
iš															-		
SOLICITUDI)F ATI	FNCIÓ	N				Н					_			-		
		APPENDED NO.	TOWN														
							т										
				li .													
3																	
INTERVENCI	ÓN:																
IMPRESIÓN I	DIAG	NÓSTI	CA:														
ATENDIO:	Pain	. D.	E.	Orog	vega C	ama	rilla			FECH	A DE	PRO	X CI	TA:			
MA	NIFIE	STO (QUE I	OS D	ATOS	CO	NTE	NIDO	S EN E	STE F	ORM	ATO	50	N VER	ÍDICO)5	



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Anexo No.2

REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA										
NOMBRE	TELEFONO	COLONIA/COMUNIDAD	FECHA		1° VEZ					
NOMBRE	TELEFONO	COLONIA/COMONIDAD	FECHA	REI	1. VEZ	S				
ė.	3:		is is							
	0-									
			7							
<u> </u>			i i							
	0		2 8							
*	2									
3		10								
15										
	(5)	(6)								
	22.	-	3							
			-							
-										
				-						
	œ									



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



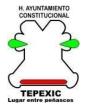
er			

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Anexo No.3

	ACUERDOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN
	Mediante el presente documento hago constar que solicito la atención psicológica y me comprometo a cumplir los siguientes acuerdos:
I.	Con la finalidad de obtener mejores resultados en mi proceso terapéutico, es necesario que toda la información que proporcione sea clara y veraz.
II.	Proporcionaré todos mis datos de localización y números telefónicos de referencia, en caso de cambiar de domicilio o número telefónico, le notificaré a la brevedad posible a mi asesora psicológica.
Ш.	Estoy de acuerdo en proporcionar mis datos personales para que sean registrados en el SIRAVIGEH (Sistema Informático para el Registro de la Violencia en el Estado de Hidalgo) únicamente para fines estadísticos y de manera confidencial en caso de ser necesario.
IV.	En virtud de que el servicio que se me brinda es profesional y personalizado, no es recomendable que asista acompañada de mis hijas e hijos a la cita, por lo que será necesario tomar las medidas adecuadas para dejarlos en buen cuidado.
V.	Se que tengo derecho a recibir atención integral y especializada, por lo que es primordial mi asistencia al servicio psicológico, en caso de no poder asistir me comprometo avisar con anticipación y solicitar mi cita enseguida, ya que si dejo de asistir dos meses consecutivos sin sacar cita estoy de acuerdo en que mi expediente se dé de baja temporalmente.
ΎI.	Estoy enterada de que el presente servicio es de carácter temporal, motivo por el cual debo solicitar a la asesora psicológica, me informe sobre la fecha de conclusión del mismo y la dinámica a seguir para la continuidad de mi proceso terapéutico.
VII.	Estoy de acuerdo en notificar a mi asesora psicológica si es mi deseo abandonar el proceso terapéutico de forma temporal o definitiva y responzabilizarme de tal decisión.
	Firma de enterada y de conformidad.



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



er			

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Anexo No.4

						COLÓGI					
		DATO	DS Y AN	TECEDE	NTES (ENER	ALES				
							FECHA	:			
			DATOS G	ENERALE	S						CITAS
NOMBRE:							OFFIC	2.5	***	1	
EDAD: DIRECCIÓN:							SEXO:	М	H	3	-
COLONIA O COMUNIDAD:		-			-				-	4	
	TERA		CASADA	SEPARA	.DA	UNIÓN LIBRE		AÑOS		5	1
TELEFONO CELULAR:		-	0.000	TELEFONO	222			10.000000000000000000000000000000000000		6	
E-MAIL:	+									7	
ESCOLARIDAD:										8	
OCUPACIÓN:										9	
JEFA DE FAMILIA:	SI	NO		INGRESO M	ENSUAL \$					0.00	
RELIGIÓN:										10	
FECHA DE NACIMIENTO:				LUGAR DE	NACIMIEN	TO:				11	
INDÍGENA:		HABLA	LENGUA IN	DÍGENA:	MIGRA	NTE:				12	
			Marine Marine Action	73578 1800 C N 1800 C		C1002000				13	
	ANT	ECEDEN	ITES MEDI	COS Y PS	COLOGI	COS				14	
TOXICOLOGÍA:										15	
CIRUGÍAS:										16	
ENFERMEDADES:										17	
DISCAPACIDAD:										18	
ITS:										19	
EMBARAZO:				CUANTOS M	ESES TIE	NE:				20	
TRATAMIENTOS MÉDICOS	3:									21	-
TRATAMIENTOS PSICOLÓ	GICOS	O PSQU	IATRICOS P	REVIOS (# Pr	ocesos, Hace	cuanto, Insti	tucion o p	particul	ır, # Ses	A region of the last	
										23	+ +
										24	
		ANTI	ECEDENTI	S ACADE	MICOS					25	
LABORALES:										26	
ESCOLARES:										27	1 - 1
CURSOS O OFICIOS:										28	
HUBO VIOLENCIA EN EST	E RU	BRO:								29	
										30	
				ENTERO							
MUJER ATENDIDA	10		ERSONA		IMPRES	308		MEDIO	S COMU	NICACI	ON
REFERNCIA INST		TALLEI	R,CURSO,PL	ATICAS	INTERN	ET		OTRO			
VINO ACOMPAÑADA:											
			мо	TIVO DE O	ONSUL	TA					
			i i								



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

	INTE	GRA	ACIÓN FAMI	LL	AR				
PARENTESCO	NOMBRE E	DAD	ESCOLARIDAD	L	OCUPACION		INGRESO	ENFE	RMEDAD
				1					
				T		П			
									3
-									
						Ш			
<u> </u>									
		10.00							
1	1.	F	AMILIOGRAM	Α.					15 3
		-							
									1
		1.1							
ANTECED	ENTES FAMILIARES Y S	OCIA	LES (ENFERMEDADES F	SICAS	ENFERMEDADES M	ENTA	LES. ADICCIONE	S. VIOLEN	CIA
		T							
						Ш			
	ESTUI)IO	SOCIOECON	DM	ICO				
COLUMN TO SERVICE SERV	CIÓN DE LA VIVIENDA			+	50.000		ZONA UBI		
ALA	BAÑO COMPLETO	F07-500	MITORIOS	100	PROPIA		ZONA	•mPLICTI	-COMPLICTIO
OCINA	MEDIO BAÑO	- Location	CAMAS X DORMITOR		RENTADA	27	URBANA		22 2
OMEDOR	FOSA SEPTICA	NO.	DE PERSONAS X CAM	IA	PRESTADA		SUB URBAN	A	8 9
STANCIA	DEFECA AL BAS DEL SUELO	38 11		8.3	OTROS	85	RURAL		85 8
	DEFECA AL RAS DEL SUELO	++		18.3		8		++	3
CARTO REDONDO			MATERIAL DE CON	ICTP	UCCIÓN				
	N OHE CHENTA		MAILKIAL DE CON	_			4 DADE	7	
ERVICIOS COI	ALUMBRADO PÚBLICO	_	TERRA	7188	LAM CARTON				
SERVICIOS COI	ALUMBRADO PÚBLICO] [1	TERRA EMENTO	10.0	LAM CARTON				
SERVICIOS COI AGUA POTABLE DRENAJE	ACCOMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPAN	1	TERRA EMENTO IADERA		LAM CARTON LAM ASBESTO LAM ZINC	***		3	



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



V	er	si	Ó١	n:	:0	2

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

RECUR	SOS	PSIC	cosc	CIALES	(2)	
ECONOMICOS		1		ACADEMICOS		
TRABAJO ESTABLE	91	NO.	1	SIN ESTUDIOS	- 81	N0
CASA PROPIA	SI	NO		SABE LEER Y ESCRIBIR	81	NO
NEGOCIO	81	NO		PRIMARIA	81	NO
HABILIDADES PARA GENERAR AUTOEMPLEO	SI	NO		SECUNDARIA	SI	NO
EXPERIENCIA LABORAL	81	NO		PREPARATORIA	81	NO.
HERENCIAS	SI	NO		LICENCIATURA	SI	NO.
APOYO ECONÓMICO DE PROGRAMA SOCIAL	81	NO				-
CUAL	SI	NO		PERSONALES		
DERECHOHABIENTE (IMSS/ ISSSTE)	SI	NO		ASERTIVIDAD	81	NO
OTRAS FUENTES DE INGRESOS	-81	NO	1	AUTONOMÍA	81	NO:
PENSIÓN ALIMENTICIA	81	20		AUTOVALORACIÓN	81	NO
RENTA	SI	NO	1	TOMA DE DECISIONES	SI	NO
COMERCIO	81	NO		ACTITUD DE SEGURIDAD	81	NO
EMPRESA	SI	NO		AUTOCUIDADO	- 81	NO.
OTRO	81	NO		HABILIDADES EN SOL. DE PROB	91	N0
	REDES	DE A	DOV	0		
FAMILIA	KEDES	DEA	NO.	ACTIVIDAD RECREATIVA	-01	80
AMISTADES	-	SI	200	ACTIVIDAD REGREATIVA	81	NO
TRABAJO	-	81	NO	CLUB, GRUPO Y/O ASOCIACIÓN	SI	NO
RELIGIÓN	_	SI	NO.	OTROS	81	NO.
						Î
GENERAL	TUDES	QUE	PRE	EMOCIONAL	E gy	NO.
INSEGURIDAD:		91	NO	DEPRESIÓN:	81	NO
PERFECCIONISMO:	-	191	NO.	MIEDO:	61	NO
POSPOSICIÓN:	-	SI	NO.	ANSIEDAD:	83	NO
BAJA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN:		81	NO	ANGUSTIA:	SI	NO
CULPA:	_	BI	NO	ENOJO:	81	NO.
AUTOCOMPASIÓN Y AUTOINDULGENCIA:		81	NO	IRA:	81	NO.
					11	
ESTRUCTURA				**********		
ORDEN Y ORGANIZACIÓN		THE OWNER OF TAXABLE PARTY.	IHADE	OBSERVACIONE	S	
		THE OWNER OF TAXABLE PARTY.	_		S	
RAZONAMIENTO Y CONCLUSIÓN		THE OWNER OF TAXABLE PARTY.	_		5	
RAZONAMIENTO Y CONCLUSIÓN ANÁLISIS Y SÍNTESIS		THE OWNER OF TAXABLE PARTY.	_		S	
		THE OWNER OF TAXABLE PARTY.	_		S	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN		ADECU	IHADE	OBSERVACIONE		
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS		ADECU	_			
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS PERCEPCIÓN		ADECU	IHADE	OBSERVACIONE		
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS PERCEPCIÓN ATENCIÓN		ADECU	IHADE	OBSERVACIONE		
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS PERCEPCIÓN		ADECU	IHADE	OBSERVACIONE		
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS PERCEPCIÓN ATENCIÓN IMAGINACIÓN MEMORIA		ADECU	IHADE	OBSERVACIONE	S	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS PERCEPCIÓN ATENCIÓN IMAGINACIÓN MEMORIA FORMAS DE PENSAMIENTO		ADECU	IMADE	OBSERVACIONE	S	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS PERCEPCIÓN ATENCIÓN IMAGINACIÓN MEMORIA FORMAS DE PENSAMIENTO OBSESIVO		ADECU	IMADE	OBSERVACIONE	S	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS PERCEPCIÓN ATENCIÓN IMAGINACIÓN MEMORIA FORMAS DE PENSAMIENTO OBSESIVO RÍGIDO		ADECU	IMADE (OBSERVACIONE	S	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS ANTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PROCESOS PERCEPCIÓN ATENCIÓN IMAGINACIÓN MEMORIA FORMAS DE PENSAMIENTO OBSESIVO		ADECU	IMADE	OBSERVACIONE	S	



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Fecha:16-01-2013 Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

INDICAD	ORES Y NIVE	DE	RI	ESGO, PLAN DE SEGURI	DAD	
TIPO DE VIOLENCIA	MODALIDAD DE	VIOLE	NCIA	FRECUENCIA DEL MALTE		
FÍSICA	FAMILIAR			1 VEZ MA	AS DE 3	T
PSICOLOGICA	DOCENTE/LABOR	AL		CANTIDAD MU	UCHAS	
SEXUAL	INSTITUCIONAL			FECHA:		1
ECONOMICA	COMUNITARIA			HORA:		
PATRIMONIAL	FEMINICIDA			DIA FESTIVO:		
	VIC	LENG	CIA E	SPECIFICA		
CONYUGAL				EXCONYUGUE		ľ
PAREJA				EXPAREJA		
HACIA HIJAS (08) POR MAD	RE			HACIA HIJAS (OS) POR PADRE		-
HACIA HIJAS (08) POR MAD				HACIA HIJAS (OS) POR PADRASTRO		
DE LAS HIJAS (08) HACIA L				DE LAS HIJAS (OS) HACIA EL PADRE		T
ENTRE HERMANAS (08)			v .	NEGLIGENCIA HACIA MENORES		- V
DE PROFESORA (0) A ALUM	NA (0)			DE JEFA (E) A EMPLEADA (O)		
OTRO						
	DATOS DEL	GENI	EDAI	OOR DE VIOLENCIA		
NOMBRE:	DATOS DEL	OLIV	LKAL	VIVE CON EL:		
EDAD:				PARENTESCO O RELACIÓN:		+
ESCOLARIDAD:				OCUPACIÓN:		
						1
				SENERADOR DE VIOLENCIA		
INSULTOS, HUMILLACIONES		SI	-	EMPUJONES	SI	NO.
LE HA DISPARADO CON ARM	IA DE FUEGO	SI	300	MORDIDAS	SI	-
PUÑETAZOS		SI	THURSON,	AGRESIONES SEXUALES	SI	N0
PATADAS		SI		PRIVACIÓN ECONÓMICA	SI	-
CACHETADAS		SI	24.25	RETENCIÓN EN EL HOGAR	SI	NO.
FRACTURAS		SI	N0	AISLAMIENTO FAMILIAR Y SOCIAL	SI	N0
JALONES DE CABELLO	Wale Andrew Colonia Colonia (Alexandra Colonia)	SI	NO	ABANDONO	SI	N0
INTENTO O ESTRANGULAMI	ENTO Y/O ASFIXIA	SI	N0	OTRO	SI	N0
	CARACTERÍSTICA	S DEL	. GEI	NERADOR DE VIOLENCIA		
ROMPE Y DESTRUYE OBJET	08	SI	N0	ADICCIONES	SI	N0
TIRA OBJETOS PERSONALE	9	SI	NO	CUÁL	SI	NO
PORTA ARMA (BLANCA/FUEGO)	OBJ. PUNZOCORTANTES	SI	NO	AMENAZA CON MATARSE, MATAR O DAÑA	R A HIJ@S	N0
PROBLEMAS CON LA AUTOR	IDAD	SI	NO	INTENTO SUICIDAS	SI	NO
DELITOS GRAVOSOS (ROBO	, HOMICIDIO)	SI	NO	IMPULSIVO	SI	N0
ANTECEDENTES DE EJERCI	CIO DE VIOLENCIA	SI	NO	CELOSO Y/O POSESIVO	SI	NO
OTRO8		SI	NO	CONFLICTOS O DESERCIÓN EN ÁREA LA	BORAL SI	N0



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

	ANTECET	DENTES DE	LA VIOLENCIA		
¿HA DENUNCIADO ANTERIORMENT	E LA VIOLENC	IA PSICOLOGICA	, FÍSICA Y/O SEXUAL?	SI	NO
LUGARES A LOS QUE ACUDIÓ PARA	SU ATENCIÓI	N			
¿HA RETIRADO ALGUNA DENUNCIA	POR VIOLENC	CIA?		SI	N(
¿POR QUE RAZÓN?					1
HA INICIADO ALGÚN TRÁMITE JUR	RÍDICO CON AI	NTERIORIDAD?		SI	N(
¿CUÁNTOS?	¿ANTE (QUE AUTORIDAD	INICIÓ EL PROCESO O TRÁMITE LEGAL?		
¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DEL	PROCESO?				
HA RECIBIDO ATENCIÓN PSICOLÓ	GICA CON AN	TERIORIDAD?		SI	NO
¿DÓNDE?					155
NUMERO DE VECES QUE HA SALIDO	DEL HOGAR	Y RAZÓN			
;HA SOLICTADO UNA ORDEN DE PI	ROTECCIÓN?			SI	NO
¿EN QUE CONSISTE?					
LUGARES A LOS QUE HA ACUDIDO ¿RECIBIO ANTICONCEPCIÓN DE EM SOLICITÓ O SE REALIZÓ INTERRUP RECIBIÓ PROFILAXIS DE EMERGEM ¿RECIBIÓ INFORMACIÓN SOBRE EI SI LA RESPUESTA ES NO ¿POR QUÉ ¿REQUIERE SOLICITAR DICHA ATE ¿DE QUÉ MANERA SE HIZO LA	MERGENCIA? CIÓN LEGAL D ICIA . RIESGO DE P ROIÓN AL SEC	EL EMBARAZO? OSIBLES INFECC TOR SALUD?	IONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL?	SI SI SI SI	NO NO NO NO
Δ	RUSO SEXI	IIAI (DECIEN	TE O EN INFANCIA)		
PARENTESCO:	JJJ JLA	EDAD:	TIPO DE AGRESIÓN:		
TIEMPO QUE DURO EL AS:		\$5005-E1, O.S.	SCURRIDO P/TRAT. PSICOLÓGICO:		
NOMBRE DEL AGRESOR:					
DESCRIPCIO	N DE LA SI	TUACION DE	VIOLENCIA (FECHA Y LUGAR)		
DESCRIPCION	TOLEM SI	CACION DE	TIOLITEIA (ILEIIA I LOGAR)		



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal

Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

CIERRE DEL PROCESO	DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA
DESCRIPCION DE LOS LOGROS OF	BTENIDOS AL FINAL DEL PROCESO TERAPEUTICO
IA DE ALTA TERAPEUTICA:	
IA DE ALTA TERAPEOTICA:	
ABANDONO	EL PROCESO TERAPEUTICO
DECISIÓN PROPIA	PRESIÓN FAMILIAR O SOCIAL
PRESIÓN POR	EL GENERADOR DE VIOLENCIA
IQUE:	EL GENERADOR DE VIGIENCIA
IQUE:	
ANOTA	CIONES ADICIONALES



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Fecha:16-01-2013 Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

	INTEGRAC	CIÓN DE	L ESTUDIO PS	ICOLÓGICO	
	BESTIMEN DE IN	CTDIIMEN	TOS DE EVALUACI	ON BEICOLOG	ICA .
	RESUMEN DE IN	SIKUMEN	IOS DE EVALUACI	ON PSICOLOG	ICA
					h
ONDUCTUAL			CASIC		
ONDUCTUAL					
AFECTIVO					
OMATICO					
OMATICO					
NTERPERSONAL					
COGNOSCITIVO					
		DIAGNOS	TICO PSICOLOGIC	.0	
				1	
TIPO DE ATEN	ICION Y RECOM	ENDACION	NES PARA FAVORE	CER EL PROCES	O PSICOLOGICO
OBSERVACION	NES FINALES SOI	BRE FRASE	S INCOMPLETAS S	OBRE LA IDENT	IDAD DE GENERO



Atención psicológica especializada para mujeres que viven en situación de violencia.



Fecha:16-01-2013 Versión:02

Unidad Administrativa: Secretaría General Municipal Área Responsable: Instituto Municipal de las Mujeres

Anexo No.5 **SGE-IM-PR-002-FR-005-02**

			1
		FICHA DE SESIONES	
		FECHA:	SESIÓN:
DESARRO	DLLO DE LA SESION		RUTA DE ACCION
8			
× 10			
8 1			
A			
× //-			
-			
8			
-			
8 1			
k			
OBSERVA	ACIONES		
OBSERVA	CIONES		
-			
- 10			